



**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO ~~2017~~ 2018**

**CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA  
27 DE FEBRERO DEL 2018**

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 8:30 OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 27 VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO; SE REUNIERON EN EL MEZZANINE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SITA EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA, N° 1505, COLONIA AMERICANA, LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2017** DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 43, FRACCIÓN I Y 45, FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA**

1. PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE.
2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM, ABIERTA LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, DEL 31 DE ENERO DEL 2018.
5. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
6. PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:
  - a) Proyectos Nuevos
  - b) Finiquitos y Cancelaciones
  - c) Dirección General
  - d) Asuntos Varios
7. ASUNTOS VARIOS

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

<b>1.</b>	<b>PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE:</b> Se procede a levantar la lista de asistencia, en la cual consta que se encuentran presentes los siguientes CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:
-----------	--

LO TESTADO NO VALE DEBE DECIR 2018



**MTRA. MARTHA LUCY BARRIGA HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO**  
**ECONÓMICO**

**LIC. MERLIN GRISELL MADRID ARZAPALO**  
**DIRECTORA DE ENTIDADES PARAESTATALES DE LA SUBSECRETARÍA DE**  
**FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**LIC. LUZ MARCELA FERNÁNDEZ BRISEÑO**  
**DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA**  
**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL**

**LIC. RENÉ ARENAS GUTIÉRREZ**  
**DIRECTOR DE PROMOCIÓN COMERCIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO**  
**RURAL**

**LIC. RUBÉN ALEJANDRO LEYVA CÓRDOVA**  
**DIRECTOR DE APOYO FINANCIERO A LA CAPACITACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL**  
**TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

**LIC. LUIS DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR DE ENLACE METROPOLITANO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL H.**  
**AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL WONG ÁLVAREZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y**  
**ARTESANAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO**

**LIC. SAMUEL RUÍZ GÓMEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**

**D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES**  
**DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE**  
**PROMOCIÓN ECONÓMICA**

**DRA. GEORGINA GARCÍA MARTÍNEZ**  
**REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO (CAJ)**

**LIC. LUIS FERNANDO GOYA NARGANES**  
**REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA**  
**(CANACO)**

**LIC. CARLOS SARMIENTO PÉREZ**  
**REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL JALISCO (FTJ-**  
**CTM)**



**C. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ  
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y  
CAMPELINAS DE JALISCO (CROM)**

**2. DECLARACIÓN POR EL SECRETARIO TÉCNICO, EN SU CASO, ABIERTA LA SESION:** Una vez tomada la asistencia de los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, declaró la existencia de quórum, por lo que se considera legalmente constituida esta Junta de Gobierno, en consecuencia **se declara abierta la Sesión.**

**3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA:** En cuanto a este punto, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, pregunta a la Junta de Gobierno si el orden del día les fue enviado, contestando todos los presentes que sí; procediendo a dar **lectura al orden del día**, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.

**4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2018:** En el cuarto punto de la orden del día, el D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a la Junta de Gobierno si existe algún asunto pendiente o comentario en virtud de que la acta de la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de Enero del 2018, la cual fue enviada con anterioridad a cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno y al no existir asuntos pendientes, **se aprueba dicha acta por los CC. miembros de la Junta de Gobierno presentes en esta Sesión.**

**5. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:** En atención al quinto punto del orden del día, se presenta el siguiente informe conteniendo el status de los Acuerdos tomados en la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de Enero del 2018.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
01-01/2018	071/2002. Consejo Estatal de Promoción Económica Nave Industrial en el Municipio de Tecolotlán, Jalisco Compra Venta de Nave Industrial Proyecto Nuevo	Tecolotlán	\$3'166,000.00	Notificado. 1er pago realizado.

**CONCEPTO**

**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, recibir de la empresa **Compañía Industrial Tecolotlán, S.A. de C.V.**, el pago por concepto de compra venta de la Nave Industrial con una **superficie construida de 712.00 m2 sobre terreno de 1,800 m2**, ubicada en el Municipio de Tecolotlán Jalisco, propiedad del Consejo Estatal de Promoción Económica, por la cantidad de **\$3'166,000.00 (Tres millones ciento sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N)** a pagarse por la empresa referida de la siguiente manera:

- \$1'000,000.00 (Un millón de pesos) antes del 28 de febrero de 2018.
- \$1'000,000.00 (Un millón de pesos) antes del 31 de marzo del 2018

*Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large '3' and various initials.*

*Handwritten signature at the bottom left.*

*Handwritten signature at the bottom center.*

*Handwritten signature at the bottom right.*



\$1'000,000.00 (Un millón de pesos) antes del 30 de abril del 2018  
 \$166,000.00 (Ciento sesenta y seis mil pesos) liquidados al día 31 de mayo de 2018.

**SEGUNDO:** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para escriturar la Nave Industrial referida, a la empresa **Compañía Industrial Tecolotlán, S.A. de C.V.**

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
02-01/2018	D.A. 001/2018 Fernando Arroyo Maciel Proyecto Nuevo	Zapotlán el Grande		Notificado.

**CONCEPTO**

**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivo a Fernando Arroyo Maciel, en el rubro de Reservas Territoriales correspondiente a una fracción del Lote #27 con una superficie total de 10,309.6 metros<sup>2</sup>; ubicado dentro del Parque Industrial Zapotlán 2000.

El precio por m<sup>2</sup> según avalúo es de **\$452.00 M.N.**; El valor total del Lote #27 es de **\$4'659,939.20 M.N.** (Cuatro millones seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos treinta y nueve pesos 20/100 M.N.) y se otorgue a la empresa un incentivo por la cantidad de **\$1'600,000.00 M.N.** (Un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)

El empresario se obliga a pagar la cantidad de **\$3'059,939.20** (Tres millones cincuenta y nueve mil novecientos treinta y nueve pesos 20/100 M.N.) de la siguiente forma;

1er. Pago por **\$1'529,969.60** (Un millón quinientos veintinueve mil novecientos sesenta y nueve pesos 60/100 M.N.) a pagar en Febrero 2018, a la firma del Convenio.

2do. Pago por **\$1'529,969.60** (Un millón quinientos veintinueve mil novecientos sesenta y nueve pesos 60/100 M.N.) a pagar en Junio 2018, al término de la obra.

El terreno se otorgará a 9 meses mediante un contrato de Comodato con Fernando Arroyo Maciel y en caso de cumplir al 100% con los compromisos expuestos en el proyecto de inversión y de empleo, el terreno se otorgará en Donación, por parte del CEPE a la empresa Fernando Arroyo Maciel.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde Fernando Arroyo Maciel, deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo, así como también la comprobación del Incentivo otorgado.

La inversión y la generación de los empleos se comprobarán a través de: **FERNANDO ARROYO MACIEL** y de la empresa **PLAZAVO, S.P.R. DE R.L. DE C.V.**

**TERCERO.** Fernando Arroyo Maciel, deberá presentar a este Consejo Pagaré de Cumplimiento por el monto total del incentivo a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica.

**CUARTO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

**QUINTO.** Se instruye a la Dirección de Análisis y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

**SEXTO.** Se instruye a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica, para llevar a cabo las notificaciones que sean necesarias en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en el presente Acuerdo.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
03-01/2018	D.A. 025/2017 Triplay y Laminados Guadalajara, S.A. de C.V. Reconsideración	Zapotlán el Grande		Notificado.

**CONCEPTO**

**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, recibir el pago por concepto de compra venta en una sola exhibición por la cantidad de **\$4'768,219.41** (Cuatro millones setecientos sesenta y ocho mil doscientos diecinueve pesos 41/100 m.n.) y escriturar el lote número 37 con una superficie de **10,549.158 mts<sup>2</sup>** ubicado en el Parque Industrial Zapotlán 2000, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la **cancelación de incentivos** a la empresa **TRIPLAY Y LAMINADOS GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**, autorizados en la Décima Sesión Ordinaria de 2017 y Décima Segunda Sesión Ordinaria del 2017 mediante acuerdos 03-10/2017 y 04-12/2017.

*(Handwritten signatures and marks)*



**TERCERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Contrato de Compra Venta con Reserva de Dominio celebrados con fecha **19 de Diciembre del 2017.**

**CUARTO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del Pagaré dejado como garantía por la empresa **TRIPLAY Y LAMINADOS GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**, por la cantidad de **\$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 m.n.)**

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
04-01/2018	Proyecto Bieninvierto Folio 350 Sabmex & Co., S.A. de C.V. Reconsideración	Acatlán de Juárez		Notificado.

**CONCEPTO**

**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **SABMEX & CO. S.A. DE C.V.**, prórroga por **6 seis meses** al compromiso de contratación de 13 empleos, contados a partir del 1° de Enero del 2018 con término al 30 de Junio del 2018 y llegar al compromiso de generación de 30 empleos del proyecto original.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **SABMEX & CO. S.A. DE C.V.**, prórroga por **6 seis meses** adicionales al compromiso de inversión para que sean considerados del 1° de Enero del 2018 al 30 de Junio del 2018, por la cantidad de \$10'874,837.84 y a su vez se agreguen a las inversiones realizadas a esta fecha y la empresa llegue al 100% del compromiso.

**TERCERO:** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

**CUARTO.** Se Instruye a las áreas del Consejo Estatal de Promoción Económica, en el ámbito de sus competencias, llevar a cabo las acciones correspondientes para el seguimiento y cumplimiento de los compromisos establecidos en los instrumentos jurídicos suscritos.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
05-01/2018	Consejo Estatal de Promoción Económica Proyecto Bieninvierto Folio 328 Cervejal, S.P.R. de R.L. de C.V. Reconsideración			Addendum Segundo al Convenio firmado.

**CONCEPTO**

**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, hacer efectivo a la empresa **CERVEJAL, S.P.R. DE R.L. DE C.V.**, el cobro de la penalización por el cumplimiento parcial de la inversión al 31 de Diciembre 2017, en 3 pagos de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.). Estos pagos deberán ser efectuados en la segunda quincena de cada mes, iniciando el 15 de Febrero del 2018, en caso de que la empresa no depositara dentro de los 5 días hábiles siguientes deberá de pagar el 1% de intereses.

**SEGUNDO-** Se autoriza al Consejo Estatal Promoción Económica, otorgar **prórroga de 6 seis meses**, contados a partir de Enero del 2018, para el cumplimiento de la inversión por la cantidad de \$7'969,416,.34 (Siete millones novecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos diez y seis pesos 34/100 M.N.). Así mismo conservar los 26 empleos generados al 30 de Junio del 2018.

**TERCERO.-** En caso de incumplir los acuerdos estipulados en el presente acuerdo, **CERVEJAL, SPR DE RL DE C.V.** deberá de pagar al **CEPE** una penalización adicional por la cantidad de \$1'200.000.00 (Un millón Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

**CUARTO.-** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, suscribir los instrumentos jurídicos necesarios, en caso de no suscribirse dichos documentos, lo autorizado en el presente acuerdo quedará sin efecto.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
06-01/2018	Proyecto Bieninvierto Folio 208 Grupo Requiez, S.A. de C.V. Reconsideración	Acatlán de Juárez		Notificado.

**CONCEPTO**

**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **GRUPO REQUIEZ, S.A. DE C.V.**, prórroga de **6 meses** para generar **78 empleos.**

**SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.



**TERCERO.** Se Instruye a las áreas del Consejo Estatal de Promoción Económica, en el ámbito de sus competencias, llevar a cabo las acciones correspondientes para el seguimiento y cumplimiento de los compromisos establecidos en los instrumentos jurídicos suscritos.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
07-01/2018	Proyecto Bieninvertido Folio 333 Transportes Casta, S.A. de C.V. Cancelación	Zapotlán el Grande		Notificado.

**CONCEPTO**

**UNICO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del proyecto a nombre de la empresa **TRANSPORTES CASTA, S.A. DE C.V.** y se lleven a cabo las acciones jurídicas correspondientes.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
08-01/2018	Proyecto Bieninvertido Folio 224 Operadora de Tiendas Selectas, S.A. de C.V. Reconsideración	Zapotlán el Grande		Notificado.

**CONCEPTO**

**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la generación de empleos a través de **Operadora de Tiendas Selectas, S.A. de C.V.** y la empresa Implementación y Técnicas Empresariales, S.A. de C.V.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar **prórroga de 6 meses** a partir del 1° de Enero 2018 al 30 de Junio 2018, para la generación de empleos considerando los ya generados.

**TERCERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

**CUARTO.** Se Instruye a las áreas del Consejo Estatal de Promoción Económica, en el ámbito de sus competencias, llevar a cabo las acciones correspondientes para el seguimiento y cumplimiento de los compromisos establecidos en los instrumentos jurídicos suscritos.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
09-01/2018	Proyecto Bieninvertido Folio 044 Industrias Salcom, S.A. de C.V. Finiquito	Acatlán de Juárez		En trámite.

**CONCEPTO**

**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida a la empresa **INDUSTRIAS SALCOM, S.A. DE C.V.**, la inversión realizada en los montos y rubros comprobados.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido a la empresa **INDUSTRIAS SALCOM, S.A. DE C.V.**, el cumplimiento de 20 empleos generados, conservados y soportados, a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) con los Registros Patronales presentados de la empresa **Industrias SALCOM, S.A. DE C.V.**

**TERCERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **INDUSTRIAS SALCOM, S.A. DE C.V.**, la **conclusión del proyecto**, así como el **Finiquito** al Convenio de Otorgamiento de Incentivos, Contrato de Comodato y Promesa de Donación y Contrato de Compra Venta con Reserva de Dominio celebrados con fecha 17 de Julio del 2015.

**CUARTO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la **cancelación del Pagaré** dejado como garantía por la cantidad de **USD\$400,000.00 (Cuatrocientos mil dólares 00/100 USD)**.

**QUINTO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para la escrituración en Donación del terreno otorgado como incentivo, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
10-01/2018	Proyecto Bieninvertido Folio 346 Pronua, S.A. de C.V. Finiquito			En trámite.

**CONCEPTO**

**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida a la empresa **PRONU, S.A. DE C.V.**, la inversión realizada en los montos y rubros comprobados.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido a la empresa **PRONU, S.A. DE C.V.**, el



cumplimiento de los 43 empleos generados, conservados y soportados a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) con los Registros Patronales presentados de la empresa **Los Belenes y Asociados, S.C.**

**TERCERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **PRONUA, S.A. DE C.V.**, la **conclusión del proyecto**, así como el **Finiquito** al Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Contrato de Comodato y Promesa de Donación celebrados con fecha 12 de Agosto del 2015.

**CUARTO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la **cancelación del Pagaré** dejado como garantía por la cantidad de **USD\$400,000.00 (Cuatrocientos mil dólares 00/100 USD)**.

**QUINTO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para la escrituración en Donación del terreno otorgado como incentivo, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
11-01/2018	D.A. 001/2015 Loma Lasetex, S.A. de C.V. Conclusión			Notificado.

**CONCEPTO**

**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica dar por terminado el convenio de reconocimiento de adeudo de fecha 05 de Abril del 2017, celebrado con la empresa **Loma Lasetex, S.A. de C.V.**, derivado del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica la cancelación del pagaré de fecha 05 de abril del 2017, presentado por la empresa **Loma Lasetex, S.A. de C.V.**, por un monto de \$2'123,467.51 (Dos millones ciento veintitres mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 51/100 M.N.).

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
12-01/2018	D.A. 003/2015 DCF Mexicana, S.A. de C.V. Finiquito			Notificado.

**CONCEPTO**

**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica dar por terminado el Convenio de Reconocimiento de Adeudo de fecha 10 de Octubre del 2017, celebrado con la empresa **DCF MEXICANA, S.A. DE C.V.**, derivado del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica la cancelación del pagaré de fecha 02 de marzo del 2015, presentado por la empresa **DCF MEXICANA, S.A. DE C.V.**, por un monto de \$341,940.61 (Trescientos cuarenta y un mil novecientos cuarenta pesos 61/100 m.n.).

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
13-01/2018	D.A. 003/2014 Bader Jalisco, S. en C. por A. de C.V. Finiquito			Notificado.

**CONCEPTO**

**PRIMERO.** Se autoriza y ratifica al Consejo Estatal de Promoción Económica, dar por recibido por parte de la empresa **BADER JALISCO, S. EN C. POR A. DE C.V.**, el pago del excedente del terreno por 3,430.783 m2, con un valor de 26.97 dls. m2 dando un total de 92,544.36 dls. los cuales fueron pagados al fideicomiso a la cta. 100323005.

**SEGUNDO:** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la aplicación del incentivo otorgado, según Convenio firmado con CEPE de fecha 20 de Junio de 2014,

**TERCERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido el cumplimiento del compromiso de 772 empleos, generando 47 plazas adicionales, quedando con 819 plazas dentro del periodo comprometido, así como la inversión realizada y comprobada durante el periodo de 01 de Julio de 2014 al 30 de Junio de 2016.

**CUARTO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar la **conclusión del proyecto**, así como el **Finiquito** al Convenio de Otorgamiento de Incentivos celebrado con fecha 20 de Junio del 2014.

**QUINTO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la **cancelación del Pagaré** dejado como garantía por la cantidad de **\$16'900,000.00 (Dieciséis millones novecientos mil pesos 00/100 m.n.)**.



**SEXTO.** Se autoriza y ratifica al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos para la escrituración de la Donación de los lotes 1 al 21, de la manzana número 5 una superficie de 53,430.783 m2, ubicados en el Parque Industrial denominado Colinas de Lagos, en Lagos de Moreno, Jalisco, en base a la comprobación en empleos e inversión.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
14-01/2018	D.A. 018/2015 Industrias Artesanales Mendoza, S.A. de C.V. Finiquito			Notificado.

**CONCEPTO**

**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tomar como válida a la empresa **INDUSTRIAS ARTESANALES MENDOZA, S.A. DE C.V.** la inversión realizada en los montos y rubros comprobados.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido a la empresa **INDUSTRIAS ARTESANALES MENDOZA, S.A. DE C.V.**, el cumplimiento de los 12 empleos generados, conservados y soportados a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).

**TERCERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue a la empresa **INDUSTRIAS ARTESANALES MENDOZA, S.A. DE C.V.**, la conclusión del proyecto, así como el Finiquito al Convenio de Otorgamiento de Incentivos celebrado con fecha 10 de Junio del 2015 y al addendum al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 13 de Septiembre del 2017.

**CUARTO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del Pagaré dejado como garantía por la empresa **INDUSTRIAS ARTESANALES MENDOZA, S.A. DE C.V.**, por la cantidad de \$420,000.00 (Cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.).

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
15-01/2018	D.A. 027/2017 Municipio de Tototlán, Jalisco Proyecto Sectorial Finiquito	Tototlán		Notificado.

**CONCEPTO**

**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida al **MUNICIPIO DE TOTOTLÁN, JALISCO**, la comprobación de la aplicación del incentivo otorgado, según el siguiente recuadro:

Fecha	Nº Factura	Proveedor	Concepto	Total
05-dic-2017	6280	Espacio Publicitario Siglo 21, S.A. de C.V.	Sonora Chocolate	25,520.00
07-dic-2017	33	Becerra Saldaña Ramón	Guasana en Mata	15,000.00
07-dic-2017	65	Luis Gerardo Reynoso Torres	Camisas y Playeras bordadas	32,178.40
07-dic-2017	66	Luis Gerardo Reynoso Torres	Camisas bordadas	6,252.40
09-dic-2017	12456	Jorge Alberto Mercado Padilla	Lonas y Publicación en periódico	5,568.00
27-dic-2017	GDL 13978	Comercializadora de Radio de Jalisco, S.A. de C.V.	Publicidad	6,032.00
29-dic-2017	191	Miguel Ángel Castillo Orozco	Servicio musical	8,004.00
30-dic-2017	2455	Claro Negocio Empresarial, S.A. de C.V.	Renta de sonido de evento	20,000.00
30-dic-2017	2456	Claro Negocio Empresarial, S.A. de C.V.	Mobiliario	19,500.00
31-dic-2017	403258748	J. Jesús Flores Vega	Publicidad	11,950.00



Total comprobado \$150,004.80
----------------------------------

**SEGUNDO.** Estatal de Promoción Económica, tomar como válido al **MUNICIPIO DE TOTOTLÁN, JALISCO**, el cumplimiento de los entregables como soporte satisfactorio en la aplicación del incentivo otorgado, de acuerdo a lo siguiente:

- Facturas que comprueban el incentivo
- Empresas e instituciones participantes
- Reporte Final del evento (audios)
- Expositores
- Eventos culturales
- Promoción y Publicidad
- Desglose del uso del incentivo
- Fotografías del evento
- Visitantes
- Municipios invitados
- Programa
- Derrama Económica

**TERCERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue al **MUNICIPIO DE TOTOTLÁN, JALISCO**, la conclusión del proyecto, así como el **Finiquito** al Convenio de Otorgamiento de Incentivos celebrado con fecha 28 de Noviembre del 2017.

**CUARTO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la **cancelación del Pagaré** dejado como garantía por el **MUNICIPIO DE TOTOTLÁN, JALISCO**, por la cantidad de **\$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
16-01/2018	D.A. 024/2017 Municipio de Jilotlán de los Dolores Proyecto Sectorial Finiquito	Jilotlán de los Dolores		Notificado.

**CONCEPTO**

**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida al **MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO**, la comprobación de la aplicación del incentivo otorgado, según el siguiente recuadro:

Fecha	N° Factura	Proveedor	Concepto	Total
08-dic-2017	A 530	Grupo Liniers SC	Taller de Capacitación a productores de Queso Cotija	34,800.00
21-dic-2017	17	Luis David Soria Fuentes	Sillas, Mesas y Equipo de Sonido	265,520.00

Total comprobado \$300,320.00
----------------------------------

**SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido al **MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO**, el cumplimiento de los entregables como soporte satisfactorio en la aplicación del incentivo otorgado, de acuerdo a lo siguiente:

- Facturas que comprueban el incentivo
- Empresas e instituciones participantes
- Reporte final del evento
- Expositores
- Eventos Culturales
- Promoción y Publicidad
- Material de Capacitación
- Desglose del uso del incentivo
- Fotografía del evento



*[Handwritten mark]*

- Visitantes
- Municipios Invitados
- Programa
- Derrama Económica

**TERCERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue al **MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO**, la conclusión del proyecto, así como el **Finiquito** al Convenio de Otorgamiento de Incentivos celebrado con fecha 06 de Noviembre del 2017.

**CUARTO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la **cancelación del Pagaré** dejado como garantía por el **MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO**, por la cantidad de **\$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)**.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
17-01/2018	D.A. 020/2017 Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco Proyecto Sectorial Finiquito	Atotonilco el Alto		Notificado.

**CONCEPTO**

**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida al **MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO**, la comprobación de la aplicación del incentivo otorgado, según el siguiente recuadro:

Fecha	Nº Factura	Proveedor	Concepto	Total
16-oct-2017	388	Colaboración y Servicios de Occidente, S. de R.L. de C.V.	Servicio de Logística	200,000.00
29-oct-2017	417	Colaboración y Servicios de Occidente, S. de R.L. de C.V.	Servicio de Logística	232,000.00
01-nov-2017	1,303	Javier Navarro Carranza	Anuncio Publicitario	11,600.00
11-nov-2017	EC00011677	Hilos y Estambres Santa Teresita, S.A. de C.V.	Satinex	4,096.01
15-nov-2017	EC00011717	Hilos y Estambres Santa Teresita, S.A. de C.V.	Satinex	4,690.51
17-nov-2017	1 306	Javier Navarro Carranza	Servicio de Publicidad	10,000.00
18-nov-2017	GDL 13494	Comercializadora de Radio de Jalisco, S.A. de C.V.	Servicio de Publicidad	23,269.60
21-nov-2017	981085C97BE6	Brenda Aracely Garza Pérez	Show Mike Salazar	69,600.00
21-nov-2017	2 2656	José de Jesús Fonseca Aguirre	Letrero de Pvc personalizado para mamparas	6,832.40
22-nov-2017	9169B5C0E53B	Laura Patricia Navarro Hemández	Artículos varios	18,328.00
23-nov-2017	447	Colaboración y Servicios de Occidente, S. de R.L. de C.V.	Servicio de Logística	438,480.00
28-nov-	142	Roberts	Presentación	348,000.00

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



2017		Internacional Circus, S.A. de C.V.	en la Feria del Vergel	
01-dic-2017	1FF8D0E2 B099	Brenda Aracely Garza Pérez	Show Mike Salazar	69,600.00
04-dic-2017	20	David Alejandro Iñiguez Rodríguez	Montaje de Stands	100,000.00

<b>Total comprobado</b>	<b>\$1'536,496.52</b>
-------------------------	-----------------------

**SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido al **MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO**, el cumplimiento de los entregables como soporte satisfactorio en la aplicación del incentivo otorgado, de acuerdo a lo siguiente:

- Facturas que comprueban el incentivo
- Empresas participantes
- Reporte Final del evento
- Expositores
- Eventos culturales
- Promoción y Publicidad
- Desglose del uso del incentivo
- Fotografías del evento
- Visitantes
- Municipios Invitados
- Programa
- Derrama Económica

**TERCERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue al **MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO**, la conclusión del proyecto, así como el **Finiquito** al Convenio de Otorgamiento de Incentivos celebrado con fecha 05 de Octubre del 2017.

**CUARTO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la **cancelación del Pagaré** dejado como garantía por el **MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO**, por la cantidad de **\$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)**.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
18-01/2018	D.A. 005/2016 Consejo Estatal de Promoción Económica Pabellón Inadem-Antad 2016 FNE-160311-CESP-00225493 Finiquito	Jalisco/CDMEX		Notificado.

**CONCEPTO**

**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido el cumplimiento de los compromisos del proyecto aprobado por el Instituto Nacional del Emprendedor, correspondiente al Fondo Nacional Emprendedor, con número de Folio **FNE 160311-CESP-00225493, denominado "Pabellón INADEM-ANTAD 2016"**.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la conclusión del proyecto aprobado por el Instituto Nacional del Emprendedor, correspondiente al Fondo Nacional Emprendedor, con número de Folio **FNE 160311-CESP-00225493, denominado "Pabellón INADEM-ANTAD 2016"**.

**TERCERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue a las empresas **ASOCIACIÓN NACIONAL DE TIENDAS DE AUTOSERVICIOS Y DEPARTAMENTALES, A.C., (ANTAD)** y **CODIEXPO, S.A. DE C.V.**, el **Finiquito** a los Convenios de Otorgamiento de Incentivos celebrados con fecha 27 de Mayo del 2016.

**CUARTO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la **cancelación de los Pagarés** dejados como garantía por las empresas **ASOCIACIÓN NACIONAL DE TIENDAS DE AUTOSERVICIOS Y DEPARTAMENTALES, A.C., (ANTAD)** y **CODIEXPO, S.A. DE C.V.**

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
---------	---------	-------	-------	---------------



19-01/2018	"Bienempleo para la Industria de los Alimentos y de las Bebidas" FNE-150709-CP13-00168625 Conclusión Proyecto INADEM	Jalisco		Notificado.
------------	--	---------	--	-------------

**CONCEPTO**

**PRIMERO.-** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido el cumplimiento de los compromisos establecidos en el FNE-150709-CP13-00168625 "Bienempleo para la Industria de los Alimentos y de las Bebidas", y se otorgue la **conclusión** al mismo, toda vez que el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), da por concluido el proyecto.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **Finiquito** al Convenio de Colaboración, celebrado con fecha 19 de Noviembre del 2015, entre el Consejo Estatal de Promoción Económica y la Secretaría de Desarrollo Económico.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
20-01/2018	D.A. 027/2017 Tecny Farma América, S.A. de C.V. Cancelación Dirección General	La Barca		Notificado.

**CONCEPTO**

**UNICO:** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación de la intención de compra por parte de la empresa **Tecny Farma América, S.A. de C.V.**, respecto a los lotes 8 y 9 ubicados en el Parque Industrial La Barca, Jalisco, con superficie de 5,192 m2, dejando sin efecto el acuerdo 03-11/2017, autorizado en la Décima Primera Sesión Ordinaria, celebrada con fecha 22 de Noviembre del 2017.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
21-01/2018	"C.G. 228 Desarrollar un Parque Industrial en Lagos de Moreno, Jalisco, II Etapa. Reintegro de Recursos INADEM Dirección General	Jalisco		Enterados.

**CONCEPTO**

**UNICO.** Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, realizar el reintegro al INADEM, por la cantidad de \$115,549.84 (ciento quince mil quinientos cuarenta y nueve pesos 84/100 m.n.).

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
22-01/2018	"Parque Tecnológico Agroindustrial en Ciudad Guzmán, Jalisco, Segunda Etapa" Reintegro de Recursos INADEM Dirección General	Jalisco		Enterados.

**CONCEPTO**

**UNICO.** Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, realizar el reintegro al INADEM, por la cantidad de \$15,200,000.00 (Quince millones doscientos mil pesos 00/mn), así mismo, reintegrar al patrimonio del CEPE, la cantidad de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100), los cuales habían sido aprobados para el proyecto mencionado.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
23-01/2018	Proyectos Estratégicos INADEM 2017 "Centro Regional para la Calidad Empresarial (CRCE) Lagos de Moreno Dirección General	Lagos de Moreno	\$3'500,000.00	Notificado.

**CONCEPTO**

**PRIMERO.-** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, dejar sin efectos el acuerdo número 04-10/2017, aprobado dentro de la Décima Sesión Ordinaria de 2017, celebrada el 25 de octubre de 2017.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, realizar la aportación para el "Centro Regional para la Calidad Empresarial (CRCE)" de Lagos de Moreno, por hasta \$3,500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.).

**TERCERO.-** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, en caso de ser necesario, recibir las cantidades siguientes:

a) Del Fondo Nacional Emprendedor a través de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, la cantidad de hasta \$8,000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 m.n.).



b) De la Secretaría de Desarrollo Económico a través de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, la cantidad de hasta \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 m.n.).

c) De la Universidad de Guadalajara, la cantidad de hasta \$9,500,000.00 (nueve millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.).

**CUARTO.-** Se faculta al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica celebrar con el Instituto Nacional del Emprendedor, la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, La Secretaría de Desarrollo Económico del estado de Jalisco y/o La Universidad de Guadalajara, los Instrumentos Jurídicos necesarios para la consecución de los recursos autorizados.

**QUINTO.-** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
24-01/2018	Estados Financieros correspondientes al Ejercicio comprendido del mes de Enero a Diciembre del 2017 Dirección General	CEPE		Enterados.

**CONCEPTO**

**PRIMERO.** Se aprueban los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2017, el cual comprende los meses de enero a diciembre, de este Consejo Estatal de Promoción Económica.

**SEGUNDO.** Se tiene por rendido el informe del Director General del CEPE en lo relativo a los ajustes realizados a las Construcciones manifestadas y registradas en la Contabilidad del Consejo Estatal de Promoción Económica.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
25-01/2018	Devolución Presupuesto 2017 no ejercido. Dirección General	CEPE		Enterados.

**CONCEPTO**

**UNICO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica devolver a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, la cantidad de \$19'695,483.93 (Diecinueve millones seiscientos noventa y cinco mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 93/100 m.n.) y dar por cancelado de las cuentas por cobrar del Consejo la cantidad de \$3'918,500.02 (Tres millones novecientos dieciocho mil quinientos pesos 02/100 m.n.).

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
26-01/2018	Saldos a favor de CEPE Presupuestos 2015 y 2016 Dirección General	CEPE		Enterados.

**CONCEPTO**

**UNICO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, realizar un ajuste contable por la cantidad de \$5'755,350.22 (Cinco millones setecientos cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta pesos 22/100 m.n.) y dar de baja los adeudos a cargo del Gobierno del Estado por los ejercicios fiscales 2015 y 2016.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
27-01/2018	Consejo Estatal de Promoción Económica Reglas de Operación para acceder a Incentivos de Proyectos Productivos, dirigido a empresas Micro, Pequeña, Mediana y Grande. Dirección General			Enterados.

**CONCEPTO**

**PRIMERO.** Se aprueban las Reglas de Operación y Convocatorias para acceder a incentivos de Proyectos Productivos, dirigido a empresas micro, pequeña, mediana y grande, las cuales se anexan al presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la publicación de las Reglas de Operación y Convocatoria para acceder a incentivos de Proyectos Productivos, dirigido a empresas micro, pequeña, mediana y grande, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
28-01/2018	Presupuesto para el Ejercicio 2018 Consejo Estatal de Promoción Económica	CEPE		Enterados.



Dirección General			
-------------------	--	--	--

**CONCEPTO**

**PRIMERO.** Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018 del CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, conforme a lo señalado en el decreto número 26730/LXI/17 a través del cual el H. Congreso del Estado de Jalisco autoriza el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio 2018 mismo que fue publicado en el Periódico oficial "El Estado de Jalisco" del día 28 de diciembre de 2017, así como, a las cédulas e información presentadas, el Organigrama y la Plantilla de Personal.

**SEGUNDO.** Se autoriza el CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, destinar de sus ingresos propios a el presupuesto de egresos 2018 la cantidad de \$29,794,727.00 (veintinueve millones setecientos noventa y cuatro mil setecientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), conforme a lo señalado en el decreto número 26730/LXI/17 a través del cual el H. Congreso del Estado de Jalisco autoriza el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio 2018, mismo que fue publicado en el Periódico oficial "El Estado de Jalisco" del día 28 de diciembre de 2017.

**TERCERO.** Con fundamento en el artículo 26 del decreto número 26730/LXI/17 a través del cual el H. Congreso del Estado de Jalisco autoriza el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio 2018 mismo que fue publicado en el Periódico oficial "El Estado de Jalisco" del día 28 de diciembre de 2017, se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica firmar con la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Estado de Jalisco el Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos Presupuestales con vigencia del 1º de enero de 2018 al 31 de enero de 2018, así como a realizar las gestiones necesarias para la obtención de los recursos autorizados para este Consejo en el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el período comprendido del 1º de enero de 2018 al diciembre de 2018.

**CUARTO.** Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos todos y cada uno de los puntos vertidos en el cuerpo del presente documento y a realizar las acciones necesarias para llevar a cabo el cumplimiento del Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos Presupuestales, así como celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para tal efecto.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
29-01/2018	Autorización de Renovación de Contratos de Arrendamiento de las Naves Industriales del CEPE Dirección General	CEPE		Enterados.

**CONCEPTO**

**PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar con Amelia Mora Estevez, contrato de arrendamiento respecto de las Naves 1 y 2 ubicadas en Mexxicacán, Jalisco, por el período de 1 un año, a partir del 05 de noviembre del 2017 al 04 de noviembre del 2018.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar con la empresa Dique Dent, S.A. de C.V., contrato de arrendamiento respecto de la Nave número 102 ubicada en Cocula, Jalisco, por el período de 1 un año a partir del 18 de febrero del 2018.

**TERCERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, dejar asentado en el clausulado de los contratos de arrendamiento, que si al finalizar la vigencia, el arrendatario sigue ocupando el inmueble arrendado, la renta establecida, se ajustará cada año en el mismo porcentaje en que aumente el índice Nacional de Precios al Consumidor

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
30-01/2018	Baja Administrativa, Desincorporación y Donación de Bienes Muebles Dirección General	CEPE		Enterados.

**CONCEPTO**

**PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 33 fracción III de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, LA BAJA ADMINISTRATIVA y DESINCORPORACIÓN del patrimonio de los bienes muebles descritos en el anexo A del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, para que lleve a cabo la donación de los bienes muebles descritos en el anexo A del presente Acuerdo.

**TERCERO.-** Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, en los términos del artículo 45 fracción IX de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, para celebrar los actos jurídicos correspondientes a la donación de los bienes muebles descritos en el anexo A del presente Acuerdo.



6.	<b>PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:</b> El D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Secretario Técnico y Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, procedió a presentar la información sobre Proyectos Nuevos, Finiquitos y Cancelaciones, Dirección General y Asuntos Varios, del Orden del Día propuesto a los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, mediante los acuerdos que se sometieron para su discusión, y en su caso aprobación:
----	--

**a) Proyectos Nuevos:**

<b>ACUERDO</b> <b>01-02/2018</b>	<p align="center"><b>APORTACIÓN ADICIONAL AL PROYECTO CG228 "DESARROLLAR UN PARQUE INDUSTRIAL EN LAGOS DE MORENO"</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar incentivo a la empresa Colinas Parques Industriales, S.A. de C.V., hasta por la cantidad de <b>\$1,832,800.00</b> (Un millón ochocientos treinta y dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), para aplicarlos al proyecto <b>"Construcción de la S.E. Parque Industrial Colinas de Lagos 1T-3F-30 MVA-115/34.5 kV-2/3A-1.8 MVAR (Banco de Capacitores 115 kV-15 MVAR) y su Acometida (2C-115 kV-3F-ACSR-795-0.05 Km-TA"</b>.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Colinas Parques Industriales, S.A. de C.V., deberá presentar a este Consejo <b>Pagaré de Cumplimiento</b> por el monto total del incentivo a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica.</p> <p><b>TERCERO:</b> Se autoriza al <b>Consejo Estatal de Promoción Económica</b>, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.</p> <p><b>CUARTO.</b> Se autoriza a las áreas del <b>CEPE</b> en el ámbito de sus competencias llevar a cabo las visitas de inspección y verificación, levantar las actas respectivas y llevar a cabo notificaciones en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto.</p> <p><b>El presente Acuerdo se aprueba por mayoría de votos, vota en contra SEPAF.</b></p>
-------------------------------------	--

**b) Finiquitos y Cancelaciones**

<b>ACUERDO</b> <b>02-02/2018</b>	<p align="center"><b>D.A. 004/2017 CASA MONTES LEYVA, S. DE R.L. DE C.V.</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del incentivo otorgado mediante acuerdo 01-04/2017, a la empresa Casa Montes Leyva, S. de R.L. de C.V., por lo que, se da por cancelado el Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 23 de mayo del 2017.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica,</p>
-------------------------------------	---



	<p>cancelar el pagaré presentado por la empresa Casa Montes Leyva, S. de R.L. de C.V., por la cantidad de \$900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 M.N.).</p> <p><b>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.</b></p>
<b>ACUERDO 03-02/2018</b>	<p><b>FOLIO 237 ASOCIACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE BERRIES, S.P.R. DE R.L. DE C.V.</b></p> <p><b>ÚNICO.</b> Se autorice al Consejo Estatal de Promoción Económica, <b>cancelar</b> el incentivo aprobado a la empresa Asociación Nacional de Productores de Berries, S.P.R. de R.L. de C.V., con folio 237, dentro del proyecto denominado Bieninvierto.</p> <p><b>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a este sesión.</b></p>
<b>ACUERDO 04-02/2018</b>	<p><b>D.A. 041/2015 BARPALSA, S.A. DE C.V.</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos los empleos generados y conservados, durante el periodo de 01 Enero de 2016 a 30 de Enero de 2018, mismos que están soportados, a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).</p> <p>Así como, la inversión realizada y comprobada en el periodo de 01 de septiembre 2015 a 31 de agosto del 2016.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el <b>FINIQUITO</b> correspondiente a la empresa denominada <b>Barpalsa, S.A. de C.V.</b>, en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos 01 de diciembre del 2015.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, <b>cancelar</b> el <b>Pagaré</b>, que ampara la cantidad de <b>\$122,206.00 (Ciento veintidós mil doscientos seis pesos 00/100 M.N.)</b>, de fecha 01 de diciembre del 2015.</p> <p><b>CUARTO.-</b> Como consecuencia de lo anterior se da por terminado el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, de fecha 01 de diciembre del 2015.</p> <p><b>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a este sesión.</b></p>
<b>ACUERDO 05-02/2018</b>	<p><b>D.A. 040/2015 SWEETS'N LOLLY POPS, S. DE R.L. DE C.V.</b></p> <p><b>ÚNICO.</b> Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, <b>la cancelación</b> del Convenio de Reconocimiento de Adeudo de fecha 10 de Octubre del 2017, derivado al cumplimiento por parte de la empresa</p>



	<p>Sweets'n Lolly Pops, S. de R.L. de C.V.</p> <p><b>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a este sesión.</b></p>
<b>ACUERDO 06-02/2018</b>	<p><b>D.A. 006/2015 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA "Modalidad BIENempleo"</b></p> <p><b>PRIMERO.</b> Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido, el <b>cumplimiento de los empleos generados, conservados y soportados</b>, a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), así como <b>la inversión realizada y comprobada</b> a las siguientes empresas:</p> <p>07/2015 INNOVATIONS &amp; PALLETS, S.A. DE C.V. 51/2015 PONCIANO AMEZCUA MAGAÑA 56/2015 SAÚL CONTRERAS GUTIÉRREZ</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue <b>conclusión del proyecto</b>, así como <b>finiquito</b> a los Convenios de Otorgamiento de Incentivos, suscritos dentro de la <b>Modalidad Bienempleo 2015</b>, a las empresas:</p> <p>07/2015 INNOVATIONS &amp; PALLETS, S.A. DE C.V. 51/2015 PONCIANO AMEZCUA MAGAÑA 56/2015 SAÚL CONTRERAS GUTIÉRREZ</p> <p><b>TERCERO:</b> Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, <b>cancelación del pagaré</b>, dejado como garantía, por las empresas:</p> <p>07/2015 INNOVATIONS &amp; PALLETS, S.A. DE C.V. 51/2015 PONCIANO AMEZCUA MAGAÑA 56/2015 SAÚL CONTRERAS GUTIÉRREZ</p> <p><b>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a este sesión.</b></p>

c) Dirección General:

<b>ACUERDO 07-02/2018</b>	<p><b>RENOVACIÓN DE PODERES</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Se otorga a las personas que fungen como <b>Secretario Técnico, Director Administrativo y Director del Jurídico, Lic. David Juárez Martínez, L.C.P. Héctor Hugo Quirarte Cholico y Mtro. José Juan Culebro Pérez</b>, para que lo ejerzan en forma conjunta o separadamente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Poder General Judicial para Pleitos y Cobranzas</li><li>• Poder General para Actos de Administración.</li><li>• Poder General para Actos de Administración en materia laboral</li></ul>
-------------------------------	--



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Representación Laboral ante la Junta de Conciliación y Arbitraje y ante el Tribunal de Escalafón y Arbitraje o cualquier autoridad laboral ya sea esta federal o estatal.</li> <li>• Representación ante el Instituto Mexicano del Seguro Social</li> <li>• Representación ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y ante el Sistema de Administración Tributaria.</li> <li>• Representación ante la Dirección de Pensiones del Estado</li> </ul> <p>En la escritura correspondiente deberá insertarse el régimen legal del mandato, siendo este de manera enunciativa los artículos 2207, 2208, 2214 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de Jalisco y el 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, con vigencia al 05 de diciembre del 2018.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se autoriza a la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica para que acuda ante Notario Público para protocolizar la Escritura correspondiente.</p> <p><b>El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a este sesión.</b></p>
--	---

d) Asuntos Varios

Concluido el punto anterior, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a los Miembros de la Junta de Gobierno, si existe **algún otro asunto a tratar**; a lo que los miembros de la Junta responden que **no existen más asuntos a tratar por su parte.**

Por lo que una vez **agotados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar**, se levanta la sesión y se cierra la presente acta, siendo las **10.30 diez once horas**, del día **27 de Febrero del año 2018 dos mil dieciocho**, firmándose la presente por los CC. Miembros de la Junta de Gobierno asistentes a esta sesión, quienes intervinieron en ella.

**EL C. DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

MTRA. MARTHA LUCY BARRIGA HERNÁNDEZ



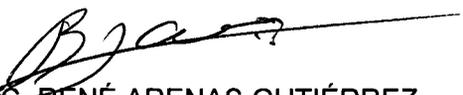
**LA C. DIRECTORA DE ENTIDADES PARAESTATALES DE LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

  
LIC. MERLIN GRISELL MADRID ARZAPALO

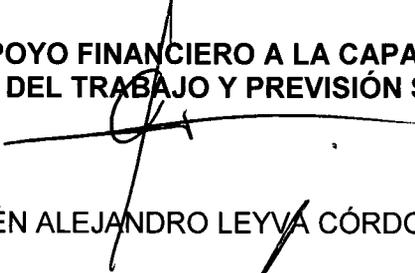
**LA C. DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL**

  
LIC. LUZ MARCELA FERNÁNDEZ BRISEÑO

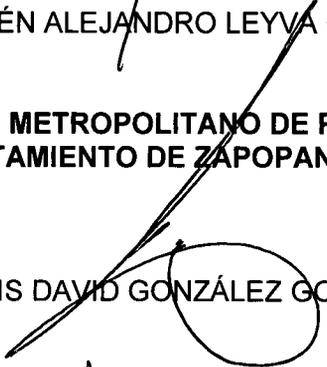
**EL C. DIRECTOR DE PROMOCIÓN COMERCIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL**

  
LIC. RENÉ ARENAS GUTIÉRREZ

**EL C. DIRECTOR DE APOYO FINANCIERO A LA CAPACITACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

  
LIC. RUBÉN ALEJANDRO LEYVA CÓRDOVA

**EL C. DIRECTOR DE ENLACE METROPOLITANO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO**

  
LIC. LUIS DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ

**EL C. DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y ARTESANAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO**

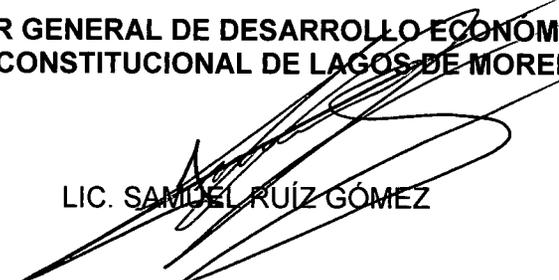
  
LIC. MIGUEL ÁNGEL WONG ÁLVAREZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 27 de Febrero del 2018.





**EL C. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**

  
LIC. SAMUEL RUIZ GÓMEZ

**EL C. DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**

  
D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES

**LA REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO (CAJ)**

  
DRA. GEORGINA GARCÍA MARTÍNEZ

**EL C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-CTM)**

  
LIC. CARLOS SARMIENTO PÉREZ

**EL C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)**

  
C. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 27 de Febrero del 2018.

\*LERV/DJM/JJCP/mafg